



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00380646- -UNC-ME#FD Opc. Derecho del Consumidor y del Usuario, Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia

VISTO:

El EX-2024-00380646- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Derecho del Consumidor y del Usuario, Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia” para ser implementada en el segundo semestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Prof. Dr. Francisco Junyent Bas, Profesor Titular de la Cátedra “B” de Derecho Concursal y Cambiario de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Derecho del Consumidor y del Usuario, Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia”, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N °1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Despacho de alumnos en el Ord. 8 informa la viabilidad del dictado presencial de dicho curso opcional;

Que en el Ord. 10 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: "**Derecho del Consumidor y del Usuario, Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia**"

Carrera: **Abogacía.**

Asignatura de la que depende: **Derecho Concursal y Cambiario - Cátedra "B".**

Profesor Titular: **Dr. Francisco Junyent Bas.**

Profesores Dictantes: **Prof. Dr. Francisco Junyent Bas; Prof. Dr. Andrés Varizat.**

Créditos: **6 (60 horas).**

Semestre: **Segundo semestre 2024.**

Modalidad: **Presencial.**

Día y hora para su dictado: **Martes y Jueves, 16:00 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.